

RESOLUCION No. 90-2-1-1901485

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de diciembre de 1989 y el 5 de abril de 1990, se han otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y la de declaraciones referentes a dicho aumento de la Compañía MARINES C.A.;

QUE el ingeniero civil José Sandoval Muñoz, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Andrés Crespo, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres y cuatro copias certificadas, respectivamente, de tales escrituras públicas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-5047-IA de 27 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1066 del 25 de mayo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MARINES C.A. por SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil doscientas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de las matricas de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente raz



Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-1-001485  
Compañía: MARINES C.A.

de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se le prescriben, las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Urbina Jado, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de agosto de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLE con el expediente.

firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a



Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/ATCD/ci  
DL:AI/D  
Exp. No. 19510-81

Certifico que con fecha de hoy  
Queda inscrita esta Resolución de fojas 13.911 a  
13.912, número 1.546 del Registro Mercantil, Libro  
de Industriales y anotada bajo el número 9.806 del Re\_

01 00000 ..

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
REGISTRO MERCANTIL

080100

pertorio.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos  
noventa.- El Registrador Mercantil,-

*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy  
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior  
a foja 9.937 del Registro Mercantil, Libro de Industria,  
les de 1.981 ; 24.648 del mismo Registro de 1.989 ; y,  
13.913 del propio Registro de 1.990, al margen de las  
inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de  
mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil,-



*[Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Faint, illegible text at the bottom of the page]*